

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

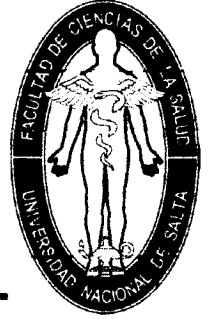
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

8 5 6 - 2 4

20 Dic 2024  
Salta,  
Expediente N° 12.300/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, dedicación Exclusiva para la asignatura "Nutrición Básica" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.327/333, obra Acta Dictamen de los Miembros del Jurado que actuaron en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición del cargo antes mencionado.

Que a fs. 334, el Departamento de Concursos Docentes, informa que no se ha registrado impugnación al Acta Dictamen.

Que el Despacho N° 365/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, considera: *"que el jurado designado oportunamente emitió el Acta-Dictamen correspondiente, el que fue notificado a las postulantes. Que la Dirección Académica informa que vencidos los plazos reglamentarios, no se presentó impugnación alguna al mismo. Que en el encabezamiento del Acta, se transcribe (...) concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura Nutrición Básica (...)*

*Por ello esta Comisión aconseja: Previo a continuar con las instancias que corresponden, solicitar al Jurado interviniente, aclaración respecto a la categoría del cargo motivo del concurso tramitado en el presente expediente".*

Que el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución CS N° 350/87 y modificatorias expresa en su artículo 53° inciso a) *solicitar al Jurado la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud.*

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

856-24

20 DIC 2024

Salta,  
Expediente N° 12.300/18

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( En Sesión Extraordinaria N° 02-24 del 16-12-24)

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Asociado, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Nutrición Básica" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, aclaración respecto a la categoría del cargo motivo del concurso tramitado en el presente expediente.

**ARTICULO 2°:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por Resolución del Decano hasta 30 (treinta) días por causas justificables.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber, publíquese en le Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes aceptadas, Miembros del Jurado y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente.

DP y CD
le
HMC

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

